

SANTIAGO, 12 OCTUBRE 2022

RESOLUCION N° 04008 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°01836 de 2021; el Memorándum N°06 de 2022; el Memorándum N°29 de 2022, Memorándum N°101 de 2022, y el correo electrónico de fecha 13 de septiembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N°01836 de fecha 22 de junio de 2021, aprueba el Diplomado en Competencias Interpersonales para la Gestión Organizacional, código 130003.

2. Que, mediante Resolución Exenta N°01040 de fecha 27 de abril de 2022 se autorizó la dictación de la primera versión del Diploma en Competencias Interpersonales para la Gestión Organizacional.

3. Que, en Memorándum N°101 de fecha 29 de agosto de 2022 el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social dirigido al Vicerrector Académico, solicita la dictación de la segunda versión del Diploma en Competencias Interpersonales para la Gestión Organizacional.

4. Que, en correo electrónico de 2022, el Vicerrector Académico indica que no se incurrirá en gastos extraordinarios en el presupuesto, ya que la académica responsable y adscrita a departamento de Humanidades Sra. Mónica Thodes Ávalos sustentará con sus propias horas la dictación del Diploma mencionado y que los estudiantes recibirán dicha certificación cancelando el importe referido al Diploma, según el arancel vigente.

5. Que, así las cosas, en correo electrónico de fecha 13 de septiembre de 2022 del Vicerrector Académico, dirigido al Director Jurídico es procedente; por tanto

RESUELVO:

I. **Autorícese**, la dictación de la segunda versión del **DIPLOMA EN COMPETENCIAS INTERPERSONALES PARA LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL**, código 130003, aprobado por Resolución Exenta N°01836 de 2021, dictado por el Departamento de Humanidades perteneciente a la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, en las condiciones que más adelante se indican:

El diploma se dictará a contar del segundo semestre del año 2022 y primer semestre del año 2023, cerrado, sin costo para los alumnos de pregrado de la Universidad Tecnológica Metropolitana, con una duración de 2 semestres, con un total de 108 horas cronológicas, para 15 alumnos en modalidad presencial, en 1 sección, el lunes en el 5° y 6° período.

II. Los requisitos para postular al diploma son:

1. Ser estudiante regular de pregrado de la Universidad Tecnológica Metropolitana.
2. Haber aprobado totalmente el 2° semestre de su carrera.
3. Tener un promedio de notas de al menos 4,5.
4. Entrevistarse con el profesor responsable del Diploma.

III. Los objetivos, unidades temáticas, metodología, sistemas de evaluación y reglamentación son los que se indican en el Anexo I de la Resolución Exenta N°01836 de 2021.

IV. La Coordinadora docente del Diploma será la Sra. Mónica Elizabeth Thodes Ávalos.

V. Para obtener la certificación del Diploma, los estudiantes deberán cumplir con lo establecido en el Plan de Estudios, en el punto A14 Evaluación, referente a los requisitos técnicos y porcentaje de asistencia

A14. EVALUACIÓN	
Requisitos Técnicos	Porcentaje de Asistencia
<ul style="list-style-type: none">• La nota final de cada módulo es el promedio simple de las notas que obtengan en cada unidad.• La aprobación de cada unidad requiere una nota igual o superior a 4,0.• Clase a clase se realizará una autoevaluación y una coevaluación, basándose en una rúbrica entregada por el/la docente.• Las y los estudiantes llevarán un cuaderno en los que anotarán sus experiencias durante las clases y fuera de las mismas. Estos escritos serán evaluados por el/la docente de acuerdo con los propósitos que se hayan propuesto los estudiantes a sí mismos. <p>Para obtener el Diploma deberá</p> <ul style="list-style-type: none">• Aprobar los dos módulos que lo integran• Titularse en la UTEM• Cumplir con la asistencia requerida	<ul style="list-style-type: none">• Tener una asistencia del 100% a cada módulo.• Se aceptará una asistencia del 80%, cuando la causa de la inasistencia esté muy bien justificada y la certificación de tal justificación se entregue durante la semana en que ocurrió la inasistencia.

VI. Al término del Diploma, los estudiantes que aprueben éste, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas, para esto deberán cancelar el importe referido al Diploma correspondiente, según el arancel vigente.

VII. La dictación del diploma no incurrirá en gastos de presupuesto extraordinario, ya que se sustentará con las propias horas de la profesora, Señora Mónica Thodes Ávalos, Académica responsable y adscrita al Departamento de Humanidades.

Regístrese y Comuníquese,

Mario Ernesto Torres Alcaayaga
Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcaayaga
Fecha: 2022.10.25 15:20:23 -03'00'

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2022.10.25 13:45:29 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección General de Docencia
Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social
Departamento de Humanidades
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados
Docente: Sra. Mónica Thodes Ávalos

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

PCT
PCT/ppp